

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de Justicia de la CDMX a investigar al Grupo ECO, organizador del Festival AXE Ceremonia, por su probable responsabilidad penal en el fallecimiento de dos personas jóvenes, a cargo del diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo III-5

Jueves 10 de abril

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX A INVESTIGAR AL GRUPO ECO, ORGANIZADOR DEL FESTIVAL AXE CEREMONIA, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL FALLECIMIENTO DE DOS PERSONAS JÓVENES, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del honorable Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

Primera. Que el pasado sábado 5 de abril de 2025, durante la realización del festival musical “Axe Ceremonia 2025”, llevado a cabo en el Parque Bicentenario de la Ciudad de México, colapsó una estructura metálica instalada dentro del recinto, lo que provocó el fallecimiento inmediato de dos jóvenes fotógrafos: Berenice Giles Rivera y Miguel Ángel Rojas Hernández.

Segunda. Que, según diversos reportes periodísticos y testimonios de asistentes, los organizadores del evento, encabezados por Diego Jiménez Labora Prieto, ocultaron deliberadamente el fallecimiento de ambas personas por un lapso aproximado de siete horas, impidiendo que las autoridades competentes fueran notificadas de forma inmediata y obstaculizando el ejercicio de sus funciones para el levantamiento del cuerpo y el inicio de las diligencias correspondientes.

Tercera. Que en lugar de suspender el evento tras el trágico accidente, los organizadores continuaron con las actividades del festival durante varias horas y pretendían reanudar las mismas al día siguiente, de no haber sido por la clausura impuesta por la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Cuarta. Que también se ha documentado que la estructura que colapsó no fue registrada ni dictaminada por las autoridades de protección civil, al haber sido ocultada durante la inspección oficial previa al evento.

Dicha estructura, que funcionaba como un supuesto “punto seguro de encuentro”, no contaba con autorización para su uso ni se verificó su viabilidad estructural.

Quinta. Que la omisión en el deber de cuidado, la falta de diligencia en el cumplimiento de la normatividad de protección civil y el encubrimiento posterior de los hechos podrían configurar delitos como homicidio culposo, encubrimiento por favorecimiento y omisión de auxilio, entre otros previstos en el Código Penal para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

Sexta. Que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, conforme a su mandato legal, tiene la responsabilidad de investigar de manera exhaustiva, imparcial y expedita cualquier hecho que pudiera constituir un delito, y en este caso, esclarecer las omisiones y responsabilidades tanto de los organizadores como de cualquier autoridad que haya incurrido en negligencia.

Séptima. Que la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de justicia para las víctimas y sus familias son principios fundamentales del Estado de Derecho y no pueden subordinarse a intereses económicos, políticos o de imagen pública.

Por lo expuesto fundado, someto a consideración de esta soberanía los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión **exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México** a que, en el ámbito de sus atribuciones y con la debida diligencia, **realice una investigación exhaustiva, imparcial y expedita sobre los hechos ocurridos el 5 de abril de 2025** durante la realización del Festival Axe Ceremonia, particularmente en relación con el **probable grado de responsabilidad penal de Grupo ECO** organizador del evento, por las **omisiones y conductas que derivaron en el fallecimiento de dos personas jóvenes**, así como por el **encubrimiento posterior del accidente**, con el fin de garantizar justicia para las víctimas, sus familias y la sociedad.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión **exhorta respetuosamente a la**

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, **brinde de manera urgente atención integral, apoyo psicológico, asesoría jurídica y acompañamiento institucional a las familias de Berenice Giles Rivera y Miguel Ángel Rojas Hernández**, víctimas del colapso de una estructura durante el Festival Axe Ceremonia 2025, con el fin de garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación integral del daño conforme a la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 10 de abril de 2025.

Diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>